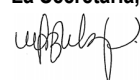


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 29 de marzo de 2023, fue allegada respuesta por Personería Municipal de La Calera.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: 000332 de 2022. J. Voluntaria – Levantamiento
Patrimonio de Familia – Designación Curador Ad Hoc
Solicitantes: ANDRÉS MELO REYES y LUZ ROCIO SANCHEZ.
Fecha Auto: 27 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación la documental que arrió el 29 de marzo de 2023, por PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y su valoración se hará en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #15
de 28 de abril de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a043a193ae5b62e9563a2afe2530ff78dc7d0c1772da0bb245be59ee9d53be**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>